

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	15584	
FECHA	05/06/2023	7

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE LUCIA ENRIQUEZ MATIAS

II.3.-ORIGEN México

Distrito Federal

II.2.-CARGO

SUBDIRECCION DE GESTION INDUSTRIAL DE IMPACTO AMBIENTAL

II.4.-RFC

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO

III.2.-PERIODO

III.3.-NÚMERO DE DÍAS

III.5.-IMPORTE

NACIONAL (CD-ESTADO)

F. INICIO

F. TERMINO COMPLETO MENOS DE 24 HRS.

POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO

INTERNACIONAL (CD-PAIS)

MXN

PAQUETE

12/06/2023 14/06/2023

2 TOTAL DÍAS: 2

1,700.00

1

850.00 100% 4,250.00 **EUROS** 0.00 DOLARES

0.00 **PESOS** 4,250.00

MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITA TECNICA EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TAB PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART 143 FRACC IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL PROYECTO DENOMINADO GASODUCTO EXTENSIÓN SUROESTE-TRAMO DOS BOCAS DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE LA HUASTECA. S DE RL DE CV REGISTRADO EN LA BITÁCORA 09/DSA0016/03/23.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

ING. DAVID RIVERA

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES

SUBDIRECCION DE GESTION INDUSTRIAL DE IMPACTO AMBIENTAL A

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.